

RESOLUCIÓN 192/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/988/62/2020** de fecha 23 de junio del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter Directo de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación y mediante oficio número **FECC/DAPF-F/305/2020** de fecha 26 de junio del año 2020, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Planeación, Administración y Finanzas y el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, en su carácter de Titular, ambos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.,** en la que no se recibieron preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida		RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
1	RADIO PORTATILES	Vo.Bo Técnico No 1. En bases se solicita un Rango de frecuencia mínimo en MHz para VHF de 136-174 y UHF de 403-470; y en su propuesta el modelo propuesto NX-340-K2, no oferta el rango de frecuencia en VHF solicitado y no se presenta carta del fabricante que avale como superior esta característica en el modelo propuesto.	Vo.Bo Técnico Si
2	RADIO PORTATILES	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si
3	TELÉFONOS	No Cotizo	No Cotizo

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.				UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	25	\$5,490.00	\$137,250.00	\$21,960.00	\$159,210.00	\$5,275.00	\$131,875.00	\$21,100.00	\$152,975.00
2	23	\$46,074.50	\$1,059,713.50	\$169,554.16	\$1,229,267.66	\$47,146.00	\$1,084,358.00	\$173,497.28	\$1,257,855.28
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,196,963.50	\$191,514.16	\$1,388,477.66		\$1,216,233.00	\$194,597.28	\$1,410,830.28

Ahora bien, el precio ofertado en la partida 1, por el participante que cumple técnica y administrativamente supera, el techo presupuestal, sin que exceder del 10% del mismo, por lo que dicha situación se hizo de conocimiento del área requirente a efecto de que informara si cuenta con las condiciones para dotarlo de suficiencia, al efecto, el área requirente informó que aun cuando el precio ofertado no supera del 10% del techo presupuestal, no se cuenta con la suficiencia presupuestal para adquirir la totalidad de los bienes originalmente requeridos, sin embargo, al subsistir la necesidad de adquirir radios portátiles, solicita que se ajusten las cantidades requeridas en dichas partidas a efecto de disminuir los bienes solicitados y encontrarse en condiciones de adquirirlos, aunado a que la propuesta económica del otro participante resulta ser superior, en razón de lo anterior, dichas cantidades y propuesta económica quedarían de la siguiente manera:

PARTIDAS	CANTIDAD	RSS DIGITAL S.A. DE C.V.			UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario	Subtotal	Total	Precio Unitario	Subtotal	Total
1	24	\$5,490.00	\$131,760.00	\$152,841.60	\$5,275.00	\$126,600.00	\$146,856.00
2	23	\$46,074.50	\$1,059,713.50	\$1,229,267.66	\$47,146.00	\$1,084,358.00	\$1,257,855.28
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,191,473.50	\$1,382,109.26		\$1,210,958.00	\$1,404,711.28

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,229,267.⁶⁶ M.N. (un millón doscientos veintinueve mil doscientos sesenta y siete pesos ⁶⁶/₁₀₀ moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con la **partida 1** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el numeral 12, inciso b) de las Bases del presente procedimiento de licitación, así mismo de acuerdo al artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución aunado a que su propuesta económica resulta ser superior al ofertado por el participante que resulta adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación

a **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$146,856.⁰⁰ M.N. (ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos ^{00/100} moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

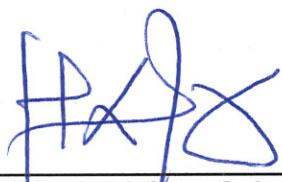
Se determina que **no resulta como adjudicado** en la **partida 2** derivado de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA** la **partida 3** del presente procedimiento de licitación, toda vez que no fue recibida ninguna propuesta económica por parte de los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

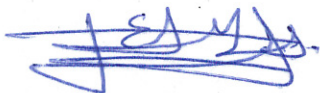
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de agosto del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



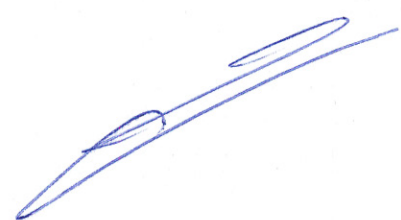
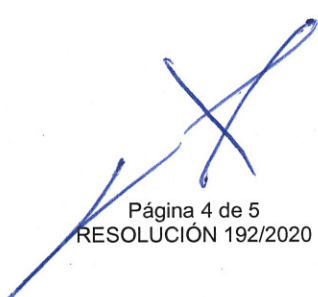
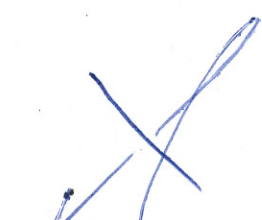
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



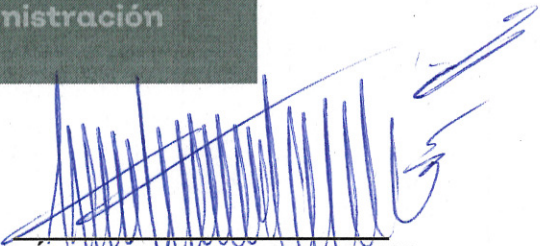
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente





Administración

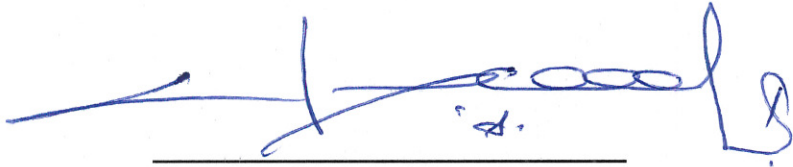
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN"**.